



*El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores en el marco de la convocatoria 2020 del Subprograma Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.*

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado la convocatoria de las ayudas para contratos Ramón y Cajal con el objeto de apoyar la incorporación de personal doctor a organismos públicos de investigación y universidades (en adelante Centros de Investigación). El programa cofinancia la contratación de doctores/as por un período de cinco años.

En general, los requisitos exigidos a las personas investigadoras son: haber obtenido el grado de doctor entre el día 1 de enero de 2010 y el día 31 de diciembre de 2017, y haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, en Centros de Investigación distintos de aquél al que se incorporen durante al menos 24 meses después de la obtención del doctorado y hasta la firma del acuerdo de incorporación.

La presentación de la solicitud de acuerdo con la citada convocatoria de la AEI se habrá de realizar, de forma independiente por las personas investigadoras y los Centros de I+D, a través de las aplicaciones telemáticas que estarán disponibles desde el 10 de diciembre de 2020 al 21 de enero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular).

## OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es invitar a los Departamentos y las Estructuras de Investigación de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a incorporar doctores/as del Programa Ramón y Cajal en su convocatoria del año 2020, de acuerdo con las bases que a continuación se indican. Dicha Manifestación de Interés será la base sobre la que se confeccionará la oferta de la UPV.

La presente convocatoria tiene el objetivo reforzar el potencial investigador de los grupos y Estructuras de Investigación, mejorando las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado.

## DESTINATARIOS

Las Estructuras de Investigación y Departamentos inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y los Departamentos de la UPV.



## AYUDA A LA COFINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con carácter general las estructuras de investigación o departamentos solicitantes deberán asumir el compromiso de cofinanciación de acuerdo con el documento a suscribir del Anexo 3.

Para la presente convocatoria se prevé financiar desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia un 50% de la cofinanciación que han de aportar las estructuras de investigación y departamentos hasta un máximo de ocho contratados Ramón y Cajal para el total de la convocatoria.

Las solicitudes de financiación de dicho 50% atenderán a los siguientes requisitos y priorización:

- La solicitud, Anexo 4, deberá ser presentada por un grupo de investigación constituido por el responsable científico-técnico y al menos tres investigadores/as adicionales, con vinculación permanente a la UPV, y con relación de colaboración científico-técnica significativa y demostrable en proyectos y publicaciones de investigación durante los últimos tres años. Todos ellos deben tener actualizado el campo CNEAI, y Subcampo, si procede, del apartado "Identificadores científicos" de su Intranet en la UPV que será tomado como referencia para las posibles ayudas. A efectos de esta petición, ninguno de los investigadores podrá constar como responsable científico-técnico de otro contrato Ramón y Cajal, ni constar en otro grupo que solicite esta financiación del Vicerrectorado.
- El grupo deberá tener un VAIP medio por encima del correspondiente al percentil 80% del ámbito de investigación en que se inscriba, y siempre por encima del 50% del valor medio del VAIP de un Catedrático de Universidad de la UPV a tiempo completo. Dichos ámbitos corresponderán a los campos/subcampos de la CNEAI y el percentil se basará en los datos de los respectivos campos que constan en la intranet de los investigadores de la Universitat Politècnica de València. Los datos considerados serán los del último VAIP disponible (2019) para los que se tienen los valores de percentil 80% y 50% de la media del VAIP de CU indicados en la tabla del Anexo 5. En el caso de que el grupo solicitante incluyera investigadores/as de más de un campo/subcampo CNEAI los valores del grupo y los de referencia se obtendrán mediante ponderación teniendo en cuenta los campos/subcampos de pertenencia de cada investigador/a. Los campos declarados en la intranet deben coincidir con los del desarrollo de su investigación, y de solicitud de su último sexenio de investigación, si es el caso. Como referencia se tomarán los campos declarados a 31 de diciembre de 2020.
- Se atenderán las solicitudes de grupos cuya capacidad de cofinanciación sea limitada de acuerdo con la trayectoria de captación de recursos de los últimos cuatro años, y



cuya disponibilidad de remanentes durante dichos cuatro años esté por debajo de la cantidad total anual necesaria para la cofinanciación del contrato.

- Cumplidas las condiciones anteriores la priorización se realizará de acuerdo con el percentil correspondiente al VAIP2019 medio o ponderado del grupo.
- Se dará cuenta del cumplimiento y priorización a la Subcomisión de I+D que resolverá las dudas de interpretación y asignación de ayudas que pudieran plantearse.

## CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratos de la UPV será presentada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia a la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación, atendiendo a lo aprobado por la Subcomisión de I+D+i basándose en criterios de producción científica.

Para participar en el programa es necesario aportar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud (Anexo 2).
- Un impreso de cofinanciación, según modelo normalizado, por cada contrato solicitado (Anexo 3).
- En caso de solicitarse la ayuda de financiación del Vicerrectorado, el impreso de solicitud de ayuda (Anexo 4).

## FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Departamentos o Estructuras solicitantes expresarán su disponibilidad a incorporar doctores mediante el impreso que se incluye como Anexo 2 de la presente convocatoria.

Estos documentos se enviarán al correo de [ayudaspublicas@sgi.upv.es](mailto:ayudaspublicas@sgi.upv.es) hasta las 14:00 horas del 14 de enero de 2021.

La presente convocatoria se publica en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Valencia, a 28 de diciembre de 2020

José E. Capilla Romá  
Vicerrector de Investigación, Innovación  
y Transferencia



## ANEXO 1

### AREAS TEMÁTICAS

Biociencias y biotecnología
Biomedicina
Ciencias agrarias y agroalimentarias
Ciencias de la educación
Ciencias físicas
Ciencias matemáticas
Ciencias sociales
Ciencias y tecnologías de materiales
Ciencias y tecnologías medioambientales
Ciencias y tecnologías químicas
Cultura: filología, literatura y arte
Derecho
Economía
Energía y transporte
Estudios del pasado: historia y arqueología
Mente, lenguaje y pensamiento
Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad
Psicología
Tecnologías de la información y de las comunicaciones



## ANEXO 2

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

En relación con la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la UPV sobre disponibilidad de incorporación de doctores en el marco de la convocatoria de las ayudas Ramón y Cajal, a continuación, detallo la oferta

#### Datos de la Estructura/Departamento

Nombre de la Estructura/Dpto	
Responsable de la Estructura/Dpto	
Correo Electrónico de contacto	
Nº máximo de contratos ofertados	
Área(s) temática(s) (según Anexo 1)	

Fecha: de de

Firma del Responsable de la Estructura/Departamento:

Fdo.

**Presentar en el registro del SGI hasta las 14:00 horas del 14 de enero de 2021, junto con:**

Impreso de cofinanciación (uno por cada uno de los contratos ofertados) Anexo 3

Impreso de solicitud de cofinanciación Anexo 4



## ANEXO 3

### DOCUMENTO DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 2020

D. \_\_\_\_\_, Responsable Científico/Técnico de la Actividad que lleva por título Solicitud ayudas Ramón y Cajal,

Presupuesto total aproximado: 219.000 €

Importe financiado: 177.250 €

Importe a cofinanciar aproximado: 41.750 € más el importe de la última anualidad (35.450 €) si no se crea el puesto de trabajo (art. 16.2 de la convocatoria)

Clave específica del fondo/fondos de sostenibilidad que soportarán la cofinanciación:

En Valencia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Responsable Científico Técnico**

**VºBº Responsable Estructura**

D/ª.

D/ª.

**Responsable Económico de la actividad (1)**

D/ª.

(1) **En caso de que difiera del Responsable Científico/Técnico**

**VºBº** Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia



## ANEXO 4

### SOLICITUD DE AYUDA A LA COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

El responsable científico-técnico y los miembros del grupo siguientes solicitan la ayuda a la cofinanciación prevista en el presente llamamiento siendo conocedores de las condiciones indicadas en la Ayuda a la cofinanciación de la presente convocatoria.

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Campo/Subcampo CNEAI</i>	<i>VAIP2019</i>	<i>Oficina Gestora</i>	<i>Firma</i>



## ANEXO 5

### VALORES DE REFERENCIA DEL PERCENTIL 80%<sup>(1)</sup>

50% del VAIP medio de Catedrático de Universidad (2019): 87,35

Campo/Subcampo	MEDIA VAIP2019	PERCENTIL_80 VAIP2019
Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	65,49	99,78
Biología Celular y Molecular	86,30	167,98
Ciencias Biomédicas	71,37	132,33
Ciencias de la Naturaleza	86,21	130,12
Ciencias Económicas y Empresariales	76,54	110,28
Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	44,03	80,31
Derecho y Jurisprudencia	80,08	85,00
Filosofía, Filología y Lingüística	41,79	63,36
Historia, Geografía y Artes	53,22	88,17
Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	96,28	152,41
Matemáticas y Física	113,34	161,99
Química	160,47	188,65
Tecnologías mecánicas y de la Producción	121,38	190,67
Transferencia del Conocimiento e Innovación	26,54	32,38

1

<sup>1</sup> Valores calculados a partir de los campos y subcampos CNEAI que constan declarados en la fecha de publicación de esta convocatoria.